



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N.º **058** DE 2024

(13 SEP 2024)

Por el cual se aprueba la creación, organización y desarrollo del Programa de pregrado en Ingeniería de Datos en modalidad híbrida adscrito la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Acuerdos No. 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y concordante con ella, la Ley 30 de 1992, consagra en su Artículo 28 la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas, culturales, determinando como objetivos de la Educación Superior y de sus Instituciones el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de educación, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Que mediante Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, cuyo capítulo 2 regula los procesos de registro calificado de programas académicos de educación superior.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025, Acuerdo N° 004 de 2020 del Consejo Superior Universitario, establece en el Eje estratégico 5.1, numeral 1. Docencia, Estrategia E 1.2. *"Ampliar la oferta educativa y la cobertura local y regional, en las diferentes modalidades impulsando la virtualidad en programas de pregrado y posgrado"* y específicamente en la Iniciativa Estratégica IE 1.6. *"Diseñar y ofertar programas de pregrado presenciales"*.

Que según el Acuerdo 033 de 2021 el Consejo Superior Universitario aprobó *"la armonización del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 con el Plan Rectoral 2020-2024, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca"*, el cual contempla en el cuarto eje estratégico la Docencia, Acreditación, Autoevaluación y Gestión de la Calidad Institucional como instrumentos que permiten generar una identidad académica a partir de un *"currículo fortalecido"*, producto de procesos de autoevaluación y autorregulación permanente.

Que por Resolución 00021 de enero de 2023, el Ministerio de Educación Nacional, otorga la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 090 del 4 de septiembre de 2024, emitió concepto favorable a la creación, organización y desarrollo del Programa de pregrado en Ingeniería de Datos en modalidad híbrida adscrito la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

058

Acuerdo N° de 2024: "Por el cual se aprueba la creación, organización y desarrollo del Programa de pregrado en Ingeniería de Datos en modalidad híbrida adscrito la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca". 2 de 2 páginas

Que el Consejo Superior Universitario en sesión del 13 de septiembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General, artículo 17, literal g, estudio, analizó y aprobó de manera integral la creación, organización y desarrollo del Programa de pregrado en Ingeniería de Datos, modalidad híbrida adscrito a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la creación, organización y desarrollo del Programa de pregrado en Ingeniería de Datos en modalidad híbrida adscrito la Facultad de Ingeniería y Arquitectura:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:	Ingeniería de Datos
TÍTULO A EXPEDIR:	Ingeniero (a) de Datos
DURACIÓN:	Ocho (8) Semestres
MODALIDAD:	Híbrida (presencial – virtual)
NÚMERO DE CREDITOS:	144 Créditos

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los **13 SEP 2024**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO



JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO



SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Elaboró: Martha Cecilia Torres López - Decana Facultad de Ingeniería y Arquitectura 

Revisó: Maricela Botero Grisales – Vicerrectora Académica 

Paola Andrea Rodríguez Posada – Jefe Oficina de Aseguramiento de la Calidad 

Claudia Samaris Rodríguez Contreras – Jefe Oficina Jurídica 